Informe del Comisario A los Socios de Corporación Sudamericana Cosu. Cia. Ltda.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **Corporación Sudamericana Cosu. Cia. Ltda.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, y la responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, la preparación y presentación de los estados.

De los Administradores

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, la implementación, mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros y responsabilidad mía, como Comisario, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía.

Del comisario

Es responsabilidad del comisario la revisión efectuada con base a la información presentada. Hemos verificado el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta de socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Revisión Contable.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas contables, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Corporación Sudamericana Cosu. Cia. Ltda al 31 de diciembre de 2019** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta de socios y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En lo que respecta a mi opinión sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo

financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantuvo a todos los trabajadores bajo nómina.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía **Corporación Sudamericana Cosu. Cia. Ltda**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Javier Patino Terán

CC.1714267620